

BX1790

J3  
1845



DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA PÚBLICA



1. Dios guarde á V., amigo D. Lino. — Para servir á V., querido D. Cleto. ¿Solito viene? Y su tío D. Cosme ¿qué no vendrá?

DON CLETO.

2. Bien queria venir segun me lo tenia prometido; pero hoy mismo pasando por la plaza de San Jaime, he topado casualmente con la tia Doña Florentina, y me ha sorprendido en gran manera al noticiarme que el tío á toda prisa ayer tarde se ha embarcado para Cadiz; añadiéndome que si puedo ir cuanto antes á su casa, me explicará el motivo de esta marcha tan repentina. Con que los dos solos habrémos de tratar de la *Apologia* que ha publicado el Obispo de Astorga, y esto estaba yo aguardando con tantas ansias que cada día me parecia un año.

DON LINO.

3. Siento mucho la marcha tan pronta de su buen tío: Dios le dé un feliz viaje, y haga que halle sus intereses sin ningun quebranto. Por lo demás ya que V. deseaba tanto hablar conmigo de la *Apologia*, dígame: ¿la ha V. bien leído?

DON CLETO.

4. Dos veces la he leído con toda pausa, y le confieso ingenuamente que á veces me parecia que el Obispo de As-



torga tenia razon; pero al instante confrontando sus argumentos con los que trae el librito de las *Serias reflexiones*, he conocido su nulidad; y esto ha causado en mí mas y mas adhesion á las decisiones que emanan de la Santa Iglesia Romana. Sin embargo me han quedado algunos escrupulillos que V. tendrá la bondad de quitarme, y este era el motivo porque yo ansiaba tanto esta conferencia.

DON LINO.

5. Yo tambien necesito del auxilio de V. en ciertos puntos ajenos de mi profesion, y así nos ayudaremos mutuamente como buenos amigos. Y dígame D. Cleto, una vez que V. ha bien leído la *Apologia*, ha discurrido algun método de impugnarla con solidez y claridad?

DON CLETO.

6. Amigo, eso no; porque las materias sobre que versa me han absorbido toda la atencion por pertenecer ellas, comunmente, á ciencias en cuyos principios me hallo poco instruido.

DON LINO.

7. Bien, no importa: yo ya tengo formado mi plan de ataque, y sin explicárselo para abreviar tiempo, lo verá V. desenvuelto en el decurso de esta Conferencia. Comenzando, pues, por el título de la *Apologia*, pregunto: ¿qué le parece? Sírvase V. leerlo, ahí tiene la *Apologia*.

DON CLETO.

8. A ver, dice así: «Apología católica de las *Observaciones pacificas* del Ilmo. Sr. Arzobispo de Palmyra D. «Felix Amat sobre la potestad eclesiástica y sus relaciones «con la civil; aumentada con algunos documentos relativos «á la doctrina de dichas *Observaciones*, y en defensa y explicacion de la *Pastoral* del Obispo de Astorga de 6 de «agosto de 1842.»

DON LINO.

9. La primera vez que leí este título, ya ví en él dos

atentados á cual mas enorme: el uno es el anunciar la defensa de dos escritos condenados y prohibidos solemnemente por la Santa Sede, y esto solo ya indica la consumada é incorregible contumacia del Obispo de Astorga: y el otro, que ciertamente me hace erizar los cabellos, es el dar á esta *Apologia* el dictado de *católica*. Una *Apologia* en que se patrocinan errores condenados ya varias veces por la Iglesia, ¿la llama *católica* el Sr. Torres? ¿Estaba en su cabal juicio cuando esto escribia? Yo creo que no; y lo digo así únicamente para excusarle; porque de otra suerte habríamos de confesar que su arrojo ha sido mayor que el de los mas famosos heresiarcas, los cuales á las *Apologías* que hacian de sus errores no solian calificarlas de *católicas*. Asimismo de titular *católica* á esta *Apologia* se sigue que Leon XII y Gregorio XVI, condenando el uno las *Observaciones pacificas* del Sr. Amat, y el otro la *Pastoral* del Sr. Torres, condenaron doctrinas *católicas*; y por consiguiente ellos, los Cardenales y Censores que han cooperado á esta condenacion y todos cuantos la han aplaudido, que son innumerables, son unos herejes.

DON CLETO.

10. Esta consecuencia tan monstruosa me parece muy obvia y legítima; mas yo deseo saber: en qué se funda el Obispo de Astorga para dar á esta su *Apologia* el título de *católica*?

DON LINO.

11. Se funda en que segun él, tanto las doctrinas de las *Observaciones pacificas*, como las de la *Pastoral* son católicas. Esto lo verá V. claramente en la *Introduccion*, en cuya primera parte se queja agriamente del autor de las *Serias reflexiones*, como tambien de que su *Pastoral* haya sido puesta en el *Índice Romano*, con aprobacion de Su Santidad, sin haber habido para esto otro motivo que el de haber dicho en ella la verdad; pero en la última parte de



su *Apologia* es donde se explica con mayor energía, por no decir atrevimiento. Allí en la pág. 28, 29 y 30 dice que en su *Pastoral* no se encuentra un solo pensamiento, una sola frase, una palabra siquiera que ofrezca fundamento para merecer un anatema: su doctrina es evangélica, es conforme con el código santo de nuestra religion: no hay que dudar de su ortodoxia, de la rectitud de sus máximas y de la conformidad de sus consejos con la Santa Escritura. Con estas expresiones y con aquellas sentidas quejas piensa el Obispo de Astorga embaucarnos como si no estuviésemos bien cerciorados de su falsedad por lo que hemos leído en el librito de las *Serias reflexiones* contra su *Pastoral*.

12. En la segunda parte de la *Introduccion* pretende S. I. hacernos creer que las *Observaciones pacificas* son tan católicas que desde el año 1818 en que su tío comenzó á publicarlas hasta después de trascurridos veinte y cuatro años «ningun Obispo ó Prelado de la Iglesia de España ha encontrado en ellas error alguno contra la fe y buenas costumbres; sucediendo lo mismo en Francia, Alemania y otros países, y sobre todo en la misma Italia, en donde, especialmente en Roma, no podian ser bien recibidas algunas opiniones del Sr. Amat como contrarias al gobierno absoluto que allí domina.» Es á la verdad extraño que un hombre que cuando por sus miras particulares le conviene hacer alarde de haber estudiado la teología por la *Suma* de santo Tomás, se haya olvidado ahora y casi siempre de la sana doctrina de tan gran maestro. Dado que ningun Obispo de España y de otros reinos haya encontrado en las *Observaciones* del Sr. Amat error alguno contra la fe y buenas costumbres, ¿se sigue por esto que hayamos de adherirnos al juicio de estos Obispos, y despreciar el anatema que contra aquella obra de tinieblas fulminó la Santidad de Leon XII en 1825? Ciertamente no es esto lo que en su incomparable

*Suma* nos enseña el Ángel de las escuelas, cuya profunda veneracion á las decisiones del Romano Pontífice presenta un contraste singular con las indecorosas expresiones que el Obispo de Astorga se permite en este y otros lugares de su execrable *Apologia*. Si S. I. no hubiese apostatado de las doctrinas que habia aprendido en su juventud por seguir las de una secta que niega su propia existencia para tenernos desprevenidos, y si se hubiese acordado del artículo décimo de la segunda parte de la parte segunda de la *Suma*, sin duda alguna no apelaria ahora ni nunca del juicio del Papa al de los Obispos, porque no á estos sino á aquel en la persona de San Pedro está diciendo el mismo Jesucristo: «Yo rogué por tí para que no falte tu fe, y tú alguna vez vuelto á tus hermanas confírmalos en ella: Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas.» V., amigo D. Cleto, ya que tiene las *Serias reflexiones* no se olvide de leer con alguna frecuencia el párrafo ix en que se trata con suma concision y claridad del primado del Sumo Pontífice, y le aseguro que sin haber estudiado la teología, fácilmente se librará de las asechanzas de los jansenistas.

DON CLETO.

13. Y ¿es verdad que ningun Obispo de España, Francia, Alemania, Italia y de otros países ha encontrado en las *Observaciones pacificas* error alguno contra la fe y buenas costumbres, ni contra nuestra santa Religion? Me parece que esta asercion del Obispo de Astorga debe ser desecheda á lo menos como sospechosa, porque no viene apoyada en ningun documento auténtico, sino tan solo en el testimonio de la parte interesada, y sabemos que en ningun juicio humano se admite semejante prueba por mas condecorada que sea la persona.

DON LINO.

14. V. arguye muy bien, y yo añado que la tal asercion es enteramente falsa, y que es una de las mas insignes



paparruchas que ha estampado en esta *Apologia*; porque sería preciso suponer en tantos Obispos ó una muy crasa ignorancia, ó una perversidad la mas malignante, si hubiesen asegurado que en las *Observaciones* del Sr. Amat jamás habian encontrado error alguno. No nos equivocaremos si decimos que son poquísimos los Obispos franceses, alemanes é italianos que las hayan leído, ya porque no sabemos que hayan sido traducidas en otro idioma, lo que si fuese cierto, no lo callaria el Sr. Torres, y ya porque no creo que tuviesen tiempo, ni menos paciencia, para leer una obra tan indigesta y tan henchida de errores. Mas demos que todos las hayan leído, pregunto, ¿cómo es que ni uno siquiera haya levantado la voz contra su prohibicion? Y este silencio ¿qué otra cosa es sino una adhesion al juicio de la Santa Sede?

15. En cuanto á los Obispos de España, me consta que á algunos de ellos les enviaba el Sr. Amat los cuadernos de sus *Observaciones* mientras iban saliendo de la prensa; pero tambien me consta con toda certeza, que uno de estos los recibia con tal desagrado que ninguna contestacion quiso jamás dar al autor, siguiendo el consejo del Espíritu Santo, que nos dice: *Ubi non est auditus, non effundas sermonem*. Los demás ó abrazaron el mismo consejo, ó le contestaron de una manera nada satisfactoria, una vez que lo calla su sobrino el Obispo de Astorga. Pero no es necesario que nos detengamos en conjeturas, cuando en la preciosa obra de la *Coleccion eclesiástica*, que V. ha leído, se nos manifiesta tan claramente el voto de nuestros señores Obispos. Ellos, en el mismo tiempo en que iban publicándose los cuadernos de las *Observaciones*, esto es, desde 1820 hasta el 23 no cesaban de dirigir á las Cortes y al Gobierno reverentes, pero enérgicas y concluyentes representaciones en que defendian los derechos de la Iglesia, como igualmente las han renovado en estos últimos años, sufriendo gloriosamente en ambas épocas en cumplimiento de su oficio pastoral, afrontas,

cárceles, confinamientos, pérdida de temporalidades, y expatriaciones. Y ¿sabe V. el por qué las Cortes y el Gobierno han atropellado con tanta fiereza á nuestra madre la santa Iglesia? Por haber adoptado los errores de las *Observaciones* del Sr. Amat, como no tardaré mucho en manifestárselo con toda evidencia. A vista de todo esto yo no entiendo como el Sr. Torres ha tenido valor de publicar que ningun Obispo de España, Francia, Alemania, Italia, y otros países ha encontrado en las *Observaciones* de su tío error alguno contra la fe y buenas costumbres, ni contra nuestra santa Religion. Un disparate como este ¿quién lo creeria á no verlo impreso en la *Apologia*?

16. Héle aquí, D. Cleto, el fundamento en que se apoya el Obispo de Astorga para convencernos de que las *Observaciones* del Sr. Amat son católicas, y lo mismo hemos de decir de su propia *Pastoral*, por ser esta no más que un compendio de aquellas.

DON CLETO.

17. Yo tampoco lo hubiera jamás creído, porque estoy en la firme persuasion de que el hombre que hay de mas cortos alcances en todo el universo no hubiera alegado un tan ridículo dislate á fin de dar á la *Apologia* el título de *católica*. Cuando el Santo Padre vea esta *Apologia* y su título de *católica*, sin duda alguna oido el parecer de la Sagrada Congregacion del *Índice*, la condenará, y pienso que á no mediar ciertos inconvenientes procedería al instante contra su autor; y asimismo todos los Prelados de la Iglesia, singularmente los de España le condonarían por el amor de Dios la calumnia que les ha levantado haciéndoles cómplices en los errores de su tío el Arzobispo de Palmyra. Adelante, y acabemos la cláusula. Yo no comprendo el sentido de aquellas palabras, á saber «y sobre todo en la misma Italia, en donde, especialmente en Roma, no podian ser bien recibidas algunas opiniones del Sr. Amat como contrarias al gobierno



«absoluto que allí domina.» Eso, D. Lino, ¿á qué alude?

DON LINO.

18. Yo se lo diré: es otra trama de que se vale para inducirnos á creer que las *Observaciones* de su tío fueron condenadas por el Papa no por errores que hubiese en ellas contra nuestra santa Religion, sino por motivos meramente políticos, como ya nos lo queria persuadir en su prohibida *Pastoral*; pero esta tentativa le salió mal segun V. puede ver en las *Serias reflexiones*, párrafo vi donde se le prueba que la Sagrada Congregacion del *Índice* que fue la que prohibió las *Observaciones*, y la de la *Universal Inquisicion* que ha prohibido la *Pastoral*, no se ocupan en examinar los libros que pueden perjudicar á las regalías del Soberano temporal de Roma, pues á este objeto hay otro tribunal establecido; sino únicamente aquellos libros que son irreligiosos ó inmorales, segun está ordenado por Bulas Pontificias, y actualmente se practica con toda escrupulosidad. Por lo demás sabemos que el Papa prescinde de las formas de gobierno que hay establecidas ó se establezcan de nuevo en los otros Estados; su mision es espiritual, y su único anhelo es dirigir hácia el puerto de la salud eterna la nave de la Iglesia universal, que no los hombres, sino el mismo Señor Jesucristo le ha confiado. ¡Ojalá que así como Su Santidad no se entromete en la política de los otros reinos, tampoco las Potestades temporales se entrometiesen en querer gobernar la Iglesia!

19. Me parece, amigo D. Cleto, que V. no tendrá á mal el que empecemos á tratar de la *Apologia* omitiendo por ahora las demás quejas que hasta el fin de la *Introduccion* hace el Obispo de Astorga, por haberse condenado y prohibido en Roma las *Observaciones* de su Sr. tío; por cuanto algunas quedan completamente desvanecidas en las *Serias reflexiones*, y las otras lo serán en el decurso de estas Conferencias.

DON CLETO.

20. Me está muy bien que lo hagamos como V. propone: así pues no hay mas sino leer el último apartado de la *Introduccion*, en que distribuye el autor su *Apologia* en tres partes. Dice así: «La presente *Apologia* comenzará por la publicacion del *Expediente* dictado por el Sr. Amat á su Secretario poco antes de morir; á este seguirá la *Vindicacion* que del mismo Sr. Amat han hecho sus albaceas, á causa de un libelo anónimo publicado en Barcelona mas bien contra la doctrina de las *Observaciones* que contra mi *Pastoral* de 6 de Agosto del año pasado, y terminará la *Apologia* con una Explicacion de dicha mi *Pastoral* de 6 de Agosto de 1842, que dirigida á todos los fieles católicos sirva para que no confundan los dogmas de fe con las opiniones de los hombres.»

21. Antes de emprender la impugnacion de esta *Apologia* segun el plan que V. tiene ideado, me es preciso hablar de una manifiesta contradiccion en que incurre el Obispo de Astorga cuando dice, que el libelo anónimo (las *Serias reflexiones*) publicado en Barcelona mas bien es contra la doctrina de las *Observaciones* que contra su *Pastoral*. En la página segunda de la *Introduccion* dice: «Sufrió en silencio y ofrecí á Dios en sacrificio el ataque brusco y desatemplado de un anónimo, que hollando la ley de la caridad cristiana y sin atender á los males que podía producir su folleto, le publicó y extendió pródigamente entre mis ovejas, hiriendo al pastor para desconceptuarle y privar de la fuerza á su palabra.» Amigo, esta confesion es clara y dolorosa, y es una buena prueba de dicha contradiccion. Aun hay mas: el tal libelo tiene el siguiente título: «Algunas serias reflexiones de J. C. sobre la Carta Pastoral del Ilmo. Sr. D. Felix Torres y Amat, Obispo de Astorga, dirigida al clero y pueblo de su diócesis á 6 de Agosto de 1842.»



En esta obrita cumple puntualmente el autor lo que promete en este título, porque en cada uno de sus párrafos copia el texto de la *Pastoral*, y en seguida descubre los errores que halla y los refuta con doctrinas sanas é indudables: por lo tanto es patente la contradicción en que incurre el Obispo de Astorga, cuando dice que el libelo publicado en Barcelona mas bien es contra las *Observaciones* que contra su *Pastoral*. Supuesto, pues, que este buen Sr. no ignoraba ni podia ignorar esta contradicción ¿qué es lo que le movió á publicarla? Yo me temo mucho que en esto habrá algun fraude ó engaño. Si V. lo conoce así, sírvase explicármelo.

DON LINO.

22. Oiga, amigo: El Obispo de Astorga jamás, en toda su vida se ha visto en tan grandes apuros, como cuando leyó el libro de las *Serias reflexiones*, y supo que se había extendido por todo el reino y fuera de él, y en especial por entre sus ovejas; porque al instante comprendió que le era imposible contrarestar la fuerza de los argumentos asestados directamente contra su *Pastoral*. Bien es verdad que le era muy fácil salir del mal paso con solo humillarse y abjurar sus errores y pedir perdon á la Iglesia por el escándalo que acababa de dar; mas por el criminal apego á su propio dictámen y por el ciego amor á su tio Arzobispo cerró sus labios para guardar un riguroso silencio que ha durado un año entero, contemplando entre tanto con sumo dolor, como su fama, acaso en algunas partes antes brillante, iba cada día obscureciéndose y cubriéndose de ignominia. Llegó el dia por los amantes de la Religion tan deseado en que se supo que el Santo Padre había condenado y prohibido la *Pastoral*, y al llegar á sus oídos esta novedad, «¿pero callaré ahora, dijo, que veo puesta en el *Índice Romano* mi *Pastoral* con aprobacion de Su Santidad?» Efectivamente es mucho, pero sin substancia lo que habla á favor de las *Observaciones* y de su *Pastoral* y contra el Papa; mas en cuanto

á los argumentos de las *Serias reflexiones* ni una sola palabra emplea, porque no sabe que responder por estar cierto de que sufriria otra mas vergonzosa derrota. Por eso, sin retraerle el ser tenido por hombre inconsecuente (¡tan grande es el aprieto en que se encuentra!) dice con toda frescura, que el libro de las *Serias reflexiones* fue publicado en Barcelona mas bien contra la doctrina de las *Observaciones* que contra su *Pastoral*. Pues bien; ¿á las *Observaciones* ha apelado? á las *Observaciones* irémos. ¿Ha visto V. tal vez alguno de los castillos que la morisma había construido para tener á nuestra España totalmente sujeta á su tiránica dominacion? La poderosa mano del tiempo los ha derribado, y ya no presentan mas que un monton de ruinas, que no sirven sino para recordarnos la opresion á la par que el valor y constancia de nuestros antepasados. Héle aquí, D. Cleto, una imágen de las *Observaciones*; eran estas como un castillo que edificó el Sr. Amat para sujetar perpetuamente la afligida Iglesia de España á los caprichos de la Potestad civil, tocólas el rayo del Vaticano, y ya no son sino ruinas; ruinas que cuanto antes revolveré de arriba abajo á lo ménos en sus partes mas principales para reducir las á menudo polvo; y ruinas que el Obispo de Astorga pretende temerariamente acumular y volver á su primera forma para continuar la guerra contra la Iglesia; y no advierte el infeliz que allá sobre el Capitolio hay actualmente una nube preñada de rayos, y que uno de ellos caerá irremisiblemente sobre esta *Apología*, é inutilizará los vanos esfuerzos de su autor, cuyo nombre y el de su tio, no permita Dios, los vean nuestros nietos inscritos en el catálogo de los herejes del siglo XIX.

23. Ahora, amigo, entenderá V. el motivo porque el Sr. Torres ha estampado en esta su *Apología*, una tan manifiesta contradicción, la que no deja de perjudicar á su mala y desesperada causa, como sucede regularmente á los que



proceden con fraude ó dolo. Supuesto, pues, que queda V. satisfecho con esta respuesta, pasemos á tratar de cada una de las tres partes en que su autor distribuye la *Apología*.

LA PRIMERA PARTE CONSISTE EN EL EXPEDIENTE  
SOBRE LA RETRACTACION

DE LAS OBSERVACIONES PACÍFICAS  
QUE EL SEÑOR NUNCIO APOSTÓLICO EXIGIÓ DEL  
ARZOBISPO DE PALMYRA, SU AUTOR.

Este expediente se formará en tres partes;

1.<sup>a</sup> *Relacion* de lo que vaya ocurriendo:

2.<sup>a</sup> *Documentos* de que conste: 3.<sup>a</sup> *No-*

*tas* sobre los documentos, de que se hará el uso que las circunstancias exijan.

Así lo dispuso S. I. en Barcelona á 6 de Junio de 1824. — FELIX, ARZOBISPO DE

PALMYRA. — Ante mí *Bartolomé Moreno*, presbítero, secretario.

24. La principal parte, y puede decirse la únicamente necesaria, de este *Expediente*, es la 2.<sup>a</sup> que consta de trece documentos, cuyas fechas y resúmen son el objeto de la 1.<sup>a</sup>. La 3.<sup>a</sup> trae tres notas sobre el documento 1.<sup>o</sup>, y dos sobre el 4.<sup>o</sup>. Comencemos, pues, por la 2.<sup>a</sup> parte en la que irá comprendida la 1.<sup>a</sup>, y si V. tiene la bondad de leer el documento primero no me cansaré tanto.

DON CLETO.

25. De muy buena gana lo haré, y cuando se canse V. demasiado, no repare en diferir para otro dia la continuacion de esta *Conferencia*. El documento primero dice así:

26. «Ilmo. Sr.: Muy Sr. mio y Hermano de mi estima-

cion: Desde que V. S. I. en el tiempo de la pasada revolucion, me envió un ejemplar de su obra titulada *Observaciones pacíficas etc.*, de D. Macario Padua Melato, no pude menos de manifestarle el sentimiento con que veia la doctrina que en ella se vertia. Despues recibí los apéndices que V. S. I. iba publicando, al paso que las Cortes iban adelantando á pasos agigantados hácia el cisma, y ví con dolor y sorpresa gravísima que V. S. I. trataba de justificar todos los extravíos y de alentar á los novadores á completar la obra de iniquidad que tenian empezada. La obra de V. S. I. en efecto, como que llevaba el sello de la dignidad Episcopal, me consta que sirvió muchas veces de base á dictámenes erróneos y altamente perjudiciales, y que sirvió para seducir á muchos incautos y poco instruidos.»

27. «Por estas razones Su Santidad ha creído propio de su pastoral solicitud el tomar en seria consideracion este grave negocio, y ha mandado á la Sagrada Congregacion del Índice que se ocupe detenidamente de la obra para proceder despues á calificarla del modo que conviene y con toda la debida solemnidad.»

28. «Concluido que sea este primer paso, el Santo Padre me anuncia que habrá que proceder segun derecho contra V. S. I., á quien podrán resultar perjuicios sumamente trascendentales, pues que las dos Potestades eclesiástica y civil se hallan igualmente empeñadas en este asunto.»

29. «Su Santidad, sin embargo, como Vicario del Padre Evangélico que abre los brazos á todos sus hijos extraviados y que desea mas bien la enmienda que el castigo, me encarga manifestar á V. S. I. que está por su parte dispuesto á usar de toda la lenidad y dulzura apostólica si V. S. I. se hace digno de ella, dando muestras de un verdadero arrepentimiento, enviando una retractacion lisa y llana sin tergiversacion de sus errores, para que se publique por medio de la imprenta y se haga conocer á la España y á la Igle-



sia, y pidiendo al mismo tiempo humildemente perdon al Supremo Gefe de la Iglesia de su culpa.»

30. «Espero que V. S. I. no balanceará en la determinacion que debe tomar, y que se apresurará á borrar la mancha que le afea, con un acto de humildad que cuanto mas cuesta al amor propio, será otro tanto mas agradable á los ojos de Dios, y le hará mas honor para el mundo.»

31. «Aguardando su contestacion, quedo rogando á Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 21 de Abril de 1824. —Ilmo. Sr. — B. L. M. de V. S. I. su mas atento y seguro servidor — S. Arzobispo de Tiro. — Ilmo. Sr. Arzobispo de Palmyra.»

32. Esta carta ningun comentario necesita: en ella al paso que veo el juicio que el Santo Padre hacia de las *Observaciones*, admiró la caridad con que procuraba reducir al recto camino á esta oveja descarriada, convidándola ya con cariño y ya con amenazas á hacer una sincera retractacion de sus errores, que ningun otro sacrificio habia de costarle que el del amor propio. Lo que yo en verdad no sé entender es que el Obispo de Astorga haya publicado un documento sumamente perjudicial á la causa que se ha propuesto defender con no menos temeridad que desdoro de sí mismo. Paréceme que mucho mejor le hubiera sido dejar el Expediente en las tinieblas del archivo, y aun mejor y mas seguro era arrojarlo al fuego; así el ilustre sobrino no hubiera infamado por siempre la memoria del tío, cuyo honor, dice en la *Introduccion*, le es mas apreciable que el suyo propio. Mire V. ¡qué gracioso modo de apreciar el honor de su tío! Si hubiese sido su mas implacable enemigo ¿qué mas podia hacer para vengarse, que publicar este y demás documentos? Vamos D. Lino, ¿quiere V. que vaya leyendo las otras cartas ó documentos del Expediente?

DON LINO.

33. Alto aquí, amigo; á su tiempo ya los leerá, ahora

es necesario segun el plan que llevo, detenernos en este primer documento ó carta. Considere V. que el que habla en ella es el mismo Sumo Pontífice Leon XII, Vicario de Jesucristo en la tierra, y habla por conducto de su representante en la corte de Madrid, á una oveja extraviada que es el Sr. D. Felix Amat, Arzobispo de Palmyra. Le habla con caridad y mansedumbre, convidándole como Padre al arrepentimiento y enmienda de sus funestos errores, y amenazándole como Juez con males sumamente trascendentales que le resultarán si se llega á proceder contra él segun derecho.

34. Pondere V. bien, D. Cleto, y no olvide jamás todo cuanto se dice al Sr. Amat en esta célebre carta, cuyo primer apartado nos ofrece ocasion oportunísima para arrollar completamente al Obispo de Astorga en su último atrincheramiento, cual es la obra de las *Observaciones pacíficas*. Él piensa que abogando obstinadamente á favor de estas *Observaciones* condenadas por Leon XII, sostendrá tambien su *Pastoral* proscrita por Gregorio XVI. ¡Oh loca esperanza! Aun prescindiendo de la obediencia que por deber y gustosamente prestamos á los decretos de la Santa Sede, ¿quién no ve que la sola reconvenccion que se hace al Sr. Amat es capaz de excitarnos á detestar de todo corazon sus *Observaciones*? Á lo menos así lo experimento en mí, y á V. ¿qué le sucede?

DON CLETO.

35. Lo mismo que á V.; y á mas, siento un deseo muy vivo de que V. cuanto antes acometa con todo denuedo al Obispo de Astorga como me ha prometido, una vez que este buen Sr. se ha empeñado en defender con tanta obstinacion y escándalo de los fieles las *Observaciones* de su tío.

DON LINO.

36. Este es tambien mi deseo, y para cumplirlo á satisfaccion de V., le encargo que tenga bien presente la terrible reconvenccion que el Sr. Nuncio Apostólico hace al Sr.



Amat en el primer apartado de la carta. «Desde que (le dice) V. S. I. en el tiempo de la pasada revolucion, me «vió un ejemplar de su obra titulada *Observaciones pacifi- cas...* no pude menos de manifestarle el sentimiento con que «veía la doctrina que en ella se vertía. Después recibí los «apéndices que V. S. I. iba publicando, al paso que las Cor- «tes iban adelantando á pasos agigantados hácia el cisma, y «ví con dolor y sorpresa gravísima que V. S. I. trataba de «justificar todos los extravíos y de alentar á los novadores «á completar la obra de iniquidad que tenían empezada. La «obra de V. S. I. en efecto, como llevaba el sello de la dig- «nidad Episcopal, me consta que sirvió muchas veces de ha- «se á dictámenes erróneos y altamente perjudiciales, y que «sirvió para seducir á muchos incautos y poco instruidos.» Vuelvo á decirle que no olvide V. jamás esta reconvencion, porque ella sola expresa la malignidad de dichas *Observaciones*; malignidad que V. no conoce sino en general ó confusamente, ya por lo que ha leído en las *Serias reflexio- nes*, y ya sobre todo por constarle que son condenadas y prohibidas por el supremo Jefe de la Iglesia, y esto solo basta para huir de su lectura como de la peste. Mas ahora adquiriendo V. un conocimiento algo particular ó individual de las *Observaciones*, verá claramente la necesidad de su prohibicion, la justicia de la referida reconvencion, y el atentado escandaloso del Sr. Torres en defenderlas, atentado que ciertamente es muy semejante al que dieron en el siglo octavo Elipando de Toledo y Felix de Urgel.

37. Cuales, pues, y cuantos hayan sido los extravíos de las Cortes desde el año 12 hasta el presente en orden á asuntos eclesiásticos, superfluo es el mentarlo cuando son tan públicos y notorios no solo en España, sino en toda la Europa; y aun en el universo entero. El Sr. Amat no trató de otra cosa en sus *Observaciones* que de justificarlos y de alentar á los novadores á completar la obra de iniquidad que

tenían empezada, y lo hizo con tanta gazmoñería y con un tan solapado celo por el bien de la Iglesia, que muchos incautos y poco instruidos en tales materias fueron desgraciadamente seducidos. Todo esto, amigo D. Cleto, es una verdad demasiado cierta, como voy á declararle por partes.

#### INQUISICION.

38. Doña Isabel la *Católica*, cuyo reinado ha sido el mas feliz y glorioso que ha visto la España, por haber seguido constantemente los consejos de un Fraile franciscano el gran Jimenez de Cisneros, admiracion y envidia de todas las naciones, inclusa la Francia con su Richelieu, fue la que, queriendo satisfacer los vivos deseos de sus súbditos, después de haber consultado con los mas distinguidos Prelados y otros hombres pios y de consumada experiencia (¡ojalá siempre se hubiese hecho así!), solicitó y alcanzó de la Santidad de Sixto IV la Bula de ereccion del santo tribunal de la Inquisicion en todos sus dominios. Aun cuando aquella heroína del siglo XV no hubiese obrado otra hazaña que esta, muy bien hubiera sido digna de que en todas las ciudades de la monarquía se le hubiese levantado una estatua en recuerdo perpetuo de una institucion que en diversas épocas ha salvado á la Iglesia y al Estado. Y en verdad que cualquier que haya leído y meditado la historia de aquellos tiempos confesará que antes de la fundacion del Santo Oficio, y aun en sus principios, se hallaba la monarquía española en una posicion la mas crítica que decirse pueda á causa de abrigar en su seno una raza extranjera esencialmente enemiga del nombre cristiano; raza conocida por la terrible maldicion que se echó encima cuando clamó con furor: «Su sangre (la de Jesús) caiga sobre nosotros y sobre «nuestros hijos:» con eso se ve que hablo de los judíos, los cuales diseminados en número prodijioso por toda la península, la tenían en el último apuro; pues que gran parte de



sus riquezas habia pasado á sus manos por el ejercicio de los mas lucrativos empleos, y por la exaccion de usuras tan exorbitantes que ya casi toda la nacion habia llegado á ser su deudora. Pero lo que acababa de aumentar el peligro hasta lo sumo, era el considerar que los fanáticos sectarios de Mahoma aun estaban en posesion de una de las mas fértiles y hermosas regiones, cual era el reino de Granada; y se temia que si ejércitos aguerridos viniesen, como otras veces del África, y asegurasen aquella provincia para continuar nuevas conquistas, volveria la España al estado lastimoso á que siete siglos atrás la habian precipitado la incontinencia del Rey D. Rodrigo, y la pérfa venganza del Conde D. Julian; pero mas que todo los pecados en que estaba implicada. Cabalmente con el tiempo y á fuerza de investigaciones pudo traslucirse que los judíos trataban de aliarse con los moros de Granada, y que á mas cometian otros delitos no menos horrorosos. Ya antes en las Cortes de Toledo se habia ordenado que para impedir los males que el trato de judíos con cristianos podia acarrear á la fe católica, estuviesen obligados los judíos no bautizados á llevar en el vestido un distintivo, á vivir en barrios separados y á retirarse á sus casas antes de la noche; pero supieron frustrar tan sabias disposiciones, pidiendo á millares fingidamente el bautismo, y con esta trampa les fue fácil continuar, sin ser observados, judaizando y perpetrando en sus nocturnos conciliábulos sus acostumbrados atentados, uno de los cuales era el crucificar niños cristianos en odio de Jesucristo. Por fin los prosélitos que hacian, iban cada día aumentándose mas y mas, aun de entre la clase poderosa é influyente, á cuyo objeto no escaseaban el dinero ni el aliciente de sus mujeres é hijas por lo comun harto lindas y hermosas. Estos y otros enormes excesos fueron descubiertos y denunciados á la Reina Doña Isabel y á Don Fernando su consorte Rey de Aragon, quienes comisionaron dos sugetos de su confianza pa-

ra que procediesen á la averiguacion y castigo de los culpados; mas fueron tantos y tan difíciles de vencer los estorbos que opusieron á cada uno de los pasos que daban los dos jueces, que fue absolutamente necesario, aprobándolo y autorizándolo los Reyes Católicos y el Sumo Pontífice, dar al tribunal de la Inquisicion otra forma, esto es, que en lo sucesivo fuese un tribunal eclesiástico y real, y que para la averiguacion de los hechos se pudiesen suprimir ú ocultar al reo los nombres de los acusadores y testigos en atencion al miedo que los culpados les infundian. Así y no de otra manera pudo ser refrenada la audacia y malas artes de la perfidia judáica, y los Reyes Católicos Fernando é Isabel se prepararon sin zozobra alguna para la reconquista de Granada que lograron felizmente al cabo de algunos años.

39. En no menor peligro vióse después la misma España por la feroz y turbulenta secta de los luteranos que habia logrado penetrar en esta tierra clásica del catolicismo por el trato y comunicacion con los alemanes en tiempo de Carlos V y con los ingleses en el de Felipe II. El contagio habia ya prendido en las principales ciudades, y en todas clases de personas y de alta categoría; y apenas bastó la mas exquisita vigilancia de la Inquisicion, y la inflexible severidad de Felipe II para impedir que el mal echase profundas raíces. No creyó el prudente monarca usar de inhumanidad, sacrificando á la tranquilidad del Estado y á la conservacion de la Religion un corto número de perturbadores á cuyos parientes y amigos habia protestado públicamente, para evitar importunidades, que si Carlos, su hijo único, abrazase el luteranismo, llevaria él mismo la leña para su hoguera. Expresion es esta digna de todo elogio y propia tan solamente de héroes. Le extremecia y con sobrada razon el ejemplo de los alemanes y franceses entre los cuales corrian torrentes de sangre, por no haber querido derramar al principio algunas gotas impuras.



40. En cuanto á la Inquisicion, el Inquisidor general al principio enviaba sus Comisarios á diversos lugares conforme á las ocasiones que se presentaban, sin que por entonces tuviesen algun tribunal determinado: los años adelante el Inquisidor general con cinco personas del supremo consejo en la Corte, donde están los demás tribunales supremos, trataba los negocios mas graves tocantes á la Religion; las causas de menos momento y los negocios en primera instancia estaban á cargo de cada dos ó tres inquisidores repartidos por diversas ciudades (Mariana hist. de Esp.). Publicó el Inquisidor general, persona muy prudente y docta, edictos en que ofrecia perdon á todos los que de su voluntad se presentasen, y con esta invitacion se reconciliaron con la Iglesia hasta diez y siete mil personas entre hombres y mujeres de todas edades y estados; dos mil, tercas y obstinadas en la herejía, fueron castigadas segun merecian, sin otro mayor número de los que se huyeron á los reinos comarcanos. De este principio, continúa el mismo historiador, el negocio ha llegado á tanta autoridad y poder que ninguno hay de mayor espanto en todo el mundo para los malos, ni de mayor provecho para toda la cristiandad: remedio muy á propósito contra los males que se aparejaban, y con que otros reinos eran aquejados; y remedio dado del cielo, porque sin él no hubiera bastado consejo ni prudencia de hombres para prevenir y acudir á peligros tan grandes como se experimentaban y se padecian en otras naciones. ¡Qué contentos y ufanos vivian los buenos españoles bajo el amparo de un tribunal que mientras los preservaba de tantos males, les proporcionaba bienes sólidos y sin medida!

41. Y en verdad así era, amigo D. Cleto, porque jamás la España se ha visto tan religiosa, tan floreciente, tan fecunda en hombres insignes en letras y santidad, tan feliz, y tan respetada y temida de las otras Potencias, como cuando sus Reyes protegian con todo su poder al santo y rectí-

simo tribunal de la Inquisicion. Esto lo digo á causa de algunos periodistas insensatos, charlatanes, sin vergüenza, sin fe, y sin Dios (á no ser que su Dios sea el vientre y la lujuria) que en estos infelices tiempos no han mostrado otra habilidad que la de copiar á la letra todas las sofisterías y negras calumnias que contra una institucion tan santa y saludable han hallado en Bayle y en la Enciclopedia; obra forjada adrede por los filósofos liberales y jansenistas de la Francia para descatozar á los fieles de todo el universo bajo el pretexto especioso de instruirlos en todo género de ciencias.

42. Y á propósito de filósofos liberales y de jansenistas, sepa V. que nuestra desgraciada España no ha podido preservarse del maligno influjo de estas dos clases de sectarios, como en otros tiempos fue preservada del de los judíos y herejes luteranos; porque ya en el último tercio del siglo pasado el piadoso Carlos III, engañado por sus consejeros, aficionados unos á la una, y otros á la otra secta, despojó al tribunal de la Inquisicion de las amplias facultades con que lo habian robustecido con tan feliz éxito sus gloriosos predecesores. Aun no contento de esto el Conde de Aranda, Presidente del Consejo de Castilla y Ministro del Interior, *el hijo mimado de la filosofía*, como le apellidaba su maestro Voltaire, y el mas acérrimo enemigo de los jesuitas, tuvo la audacia de proponer al monarca el proyecto mal disimulado de destruir aquel Tribunal. La salida del Conde filósofo para Embajador en la corte de Francia no impidió que otros consejeros mas cautos redujesen finalmente al Santo Tribunal á ser no mas que un mero espantajo para la plebe ignorante, semejante á los muñecos que plantan los labradores en sus campos para ahuyentar á las aves. Así debilitada la Inquisicion, y á veces neutralizado por sus poderosos enemigos su casi ningun movimiento, no fue negocio difícil el introducir y propagar por todo el reino obras del extranjero con cuya lectura no pocos se malearon, y aun se